



# DAVIVIENDA



IQ051004391981

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2021

*Supp*  
*20/01/2021*

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA**

Palacio De Justicia 1 Piso

Anserma (Caldas)

J01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 2073

**Asunto:** 20200003600

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
JESUS ARIEL RAMIREZ ARISTIZABAL	17171013

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	4441637

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

Marcela R./8036

TBL - 201601037915822 - IQ051004391981

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.